

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pl y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
..... A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: Avenida de Pl y Margall, 12

TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.099

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Ministerio de Obras Públicas

GABINETE TÉCNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 28 de febrero del corriente año, convoca a concurso público de ejecución de las obras de ensanche y mejora de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, entre su empalme con la de Madrid a Toledo y el punto kilométrico 3,012, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas once mil trescientas trece pesetas cuarenta y cinco céntimos (211.313,45 pesetas).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, número 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 15 del mes de marzo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del día y mes anteriormente indicados, debiendo presentarse en dos pliegos: uno cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro abierto, en el que se incluirán todos los documentos preceptuados por la legislación vigente, los relativos a la personalidad del concursante y el resguardo de la Caja general, que acredite haber constituido un depósito para tomar parte en el concurso, que será de siete mil pesetas (7.000) en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 16 de marzo, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen pertinentes para justificar su solvencia técnica y económica.

Madrid, 1 de marzo de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ...

ro ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día ... de marzo de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras de la carretera de Madrid a Fuenlabrada entre su empalme con la de Toledo y su punto kilométrico 3,012, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (Aquí se explicará, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley Social y de trabajo.

Fecha y firma del proponente.

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 28 de febrero del corriente año, convoca a concurso público la ejecución de las obras del puente sobre el río Manzanares, en la carretera de El Pardo a la Sierra de Guadarrama, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientas trece mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos (613.405,25).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, 8, segundo derecha) hasta las doce horas del día 14 del mes de marzo.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del día y mes anteriormente citados, debiendo presentarse dos pliegos: uno cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto, y el otro, abierto, en el que se incluirán todos los documentos preceptuados en la legislación vigente, los relativos a la personalidad del concursante y el resguardo de la Caja general, que acredite haber constitu-

do un depósito, para tomar parte en el concurso, que será de veinte mil pesetas (20.000), en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo de cotización fijados por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 15 de marzo, en las oficinas del Gabinete, ante dos Vocales del mismo, el Interventor Delegado, Abogado del Estado, Secretario y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras por ellos ejecutadas y los datos que estimen convenientes, para justificar la solvencia técnica y económica.

Madrid, 1 de marzo de 1934.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... de marzo de 1934, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras del puente sobre el río Manzanares en la carretera de El Pardo a la sierra de Guadarrama, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ... (Aquí se explicará, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley Social y de Trabajo.

Fecha y firma del proponente.

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Se requiere a don Francisco Rodríguez Arce, Médico supernumerario de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto, para que comparezca a examinar el expediente que se le instruye por supuesto abandono de destino, así como el pliego de

cargos que se le ha formulado como resultado del expresado expediente, previniéndole que se le otorga un plazo de audiencia de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término podrá alegar y presentar cuantos descargos estimen procedentes a la defensa de su derecho ante este Concejal instructor.

Vallecas, 26 de febrero de 1934.—El Concejal instructor, Manuel Ruiz. (A.—549)

PELAYOS DE LA PRESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por término de quince días la certificación del padrón de habitantes de este término, referida al día 1 de diciembre de 1933, para oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, a 23 de febrero de 1934.—El Alcalde, Aveiino Carla.

(Núm. 520) (X.—183)

MAJADAHONDA

Se hace público que modificadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas vigentes de Aprovechamientos de Aguas y Licencias para construcciones, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Majadahonda, a 10 de febrero de 1934.—El Alcalde, Angel Millán. (Núm. 521) (X.—184)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de don José Flores del Río, con doña Ricarda Arribas Lucas, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 8 de febrero de 1934. Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial los autos que sobre divorcio, y procedentes del Juz-

gado de primera instancia número 14 de esta villa, sigue don José Flores del Río, representado por el Procurador don Gustavo Santos y defendido por el Letrado don Dámas Vélez, y en el acto de la vista por don José Ferrer Sama, con doña Ricarda Arribas Lucas, en situación de rebeldía,

Fallamos

Que estimando la demanda, y con ella la existencia de la causa duodécima del artículo tercero de la Ley de 2 de marzo de 1932, debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio formado por don José Flores del Río y doña Ricarda Arribas Lucas y disuelto el mismo, sin declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges ni expresa imposición de costas. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la citada Ley. Y si dentro del tercer día no se pidiese notificación personal de esta sentencia a la demandada rebelde, hágase por edictos en la forma legal prevenida. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Delgado, Aurelio Artacho, Manuel Salvador.—La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para que conste e insertar en la «Gaceta de Madrid», pongo la presente, que firmo en Madrid, a 15 de febrero de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(Núm. 443)

(C.—85)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de doña María del Carmen de las Heras Moreno, contra don Wladimiro Garín Villegas y el excelentísimo señor Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 38

En Madrid, a 17 de noviembre de 1933. Vistos ante la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial los autos sobre divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de esta villa, y seguidos por doña María del Carmen de las Heras Moreno, representada por el Procurador don Ignacio Corujo López Villamil y defendida por el Letrado don Máximo Cajal, con don Wladimiro Garín Villegas, en situación de rebeldía, en los que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos la demanda de divorcio formulada por doña María del Carmen de las Heras Moreno, contra su marido, don Wladimiro Garín Villegas, por las causas cuarta, quinta y octava del artículo tercero de la Ley de 2 de marzo de 1932, sin hacer expresa declaración sobre costas. Notifíquese conforme a los artículos 769 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, si en término de tercero día no se solicitare notificación personal. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Modesto Domingo, Joaquín Delgado, Aurelio Artacho. La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo (rubricado).

Y para que conste e insertar en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 7 de febrero de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

(C.—86)

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 12 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de instrucción del distrito del Centro, seguida a instancia de don Pablo Isabelo García, contra Valentín Martín Pérez, Dorotea Gómez García y Martín Alvarez García, por el delito de alzamiento de bienes, se ha servido señalar para el acto del juicio oral la audiencia del día 23 de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en tercer lugar, y que cite por medio de edictos en los periódicos oficiales para su asistencia a dicho acto al testigo don Pablo Isabelo García Fernández, cuyo actual paradero se ignora.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma al testigo don Pablo Isabelo García Fernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de febrero de 1934.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(Núm. 509)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada en este día en los autos ejecutivos que ante él penden, promovidos a nombre de doña Gloria Díaz Amor, contra don Francisco Travesedo y García Sancho, sobre reclamación de sesenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado que, mediante ignorarse el actual paradero del ejecutado, don Francisco Travesedo y García Sancho, se le cite de remate por edictos, como se verifica por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar al propio tiempo haberse practicado el embargo sin el precio requerimiento al pago por la circunstancia antes dicha de ignorarse su paradero.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

(A.—547)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Alvarez García, contra don Ricardo Gómez Ruiz, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trece mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes

Fincas

Primera

Casa de una sola planta, distribuida en seis habitaciones, radicante en el término municipal de Canillejas, con fachada principal a la carretera de Aragón, número cuarenta y seis provisional, por donde tiene su entrada, y que hace fachada también a la calle particular llamada de Alfonso Gómez, por donde está señalada con el número uno. El terreno de esta finca tiene una extensión superficial de cincuenta y ocho metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a setecientos cuarenta y siete pies y cuarenta y dos centésimas, también cuadrados, ocupada toda esta superficie por el edificio.

Segunda

Casa de una sola planta, distribuida en seis habitaciones, radicante en el término municipal de Canillejas, inmediata a la carretera de Aragón, con fachada a la calle particular llamada de Alfonso Gómez, por donde tiene su entrada y está señalada con el número siete. El terreno de esta finca tiene una extensión superficial de ciento diecinueve metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos treinta y dos pies y setenta y dos centésimas, también cuadrados, de la cual ocupa la casa cuarenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros, estando el resto del terreno destinado a patio, con una nave edificada que se dedica a taller.

Tercera

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Canillejas, inmediata a la carretera de Aragón, con frente a la calle particular llamada de Alfonso Gómez, por donde tiene su entrada principal y debe corresponderle el número nueve. Tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil novecientos ochenta y cinco pies, en parte de la cual superficie hay edificada una casa de una sola planta, que mide diez metros y cincuenta centímetros de línea de fachada, por siete metros y setenta y cinco centímetros de fondo.

Cuarta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Canillejas, inmediata a la carretera de Aragón, en la calle particular llamada de Alfonso Gómez, por donde tiene su entrada, sin número determinado. Tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil no-

vecientos ochenta y cinco pies, también cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de seis mil pesetas para la primera, seis mil pesetas para la segunda, diez mil pesetas para la tercera y cuatro mil para la cuarta, pactados en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se previene:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
Juan de Hinojosa

(A.—544)

JUZGADO NUMERO 11

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos en este Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, por doña Encarnación Garzón Gaiando, con el Ministerio Fiscal, y con las personas ignoradas a quienes pudiera interesar la rectificación de errores en la inscripción de nacimiento de la hija de la demandante, doña Regina García, con fecha 7 del actual, y mediante edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se emplazó a las personas ignoradas a quienes pudiera interesar dicha rectificación de errores, para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma. Y transcurrido dicho plazo sin que nadie se presentara, a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace por la presente un segundo llamamiento a dichas personas ignoradas para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la inscripción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo con el visto bueno de su señoría en Madrid, a 21 de febrero de 1934.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(C.—82)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en procedimiento de apremio para efectividad de multa a que fué condenado por el Jurado mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción de Madrid, Sección de Albañilería, el patrono Pedro Bautista Pedrero, vecino de Carabanchel Bajo, se ha acordado por proveído de esta fecha, sacar de nuevo a pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo próximo, a las once horas, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no existen títulos de propiedad.

Cuyos bienes embargados son los siguientes:

Un solar de unos ocho mil pies cuadrados, en la calle de Luis Pando, de Carabanchel Bajo, en que existe en construcción una casa, que consta de tres habitaciones, sin pavimentos ni cielloraso, ni guarnecidos ni huecos para luz, ni ventilación, salvo la puerta de entrada.

Valorado todo ello en cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Getafe, veinte de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

Lic. Antonio Sanz Dranguet
Enrique Nieto
(Núm. 490) (D.—114)

GETAFE

EDICTO

Por el presente, hago saber: Que en ejecutoria de la causa número ciento ochenta y cinco de mil novecientos veintinueve, sobre muerte por imprudencia contra Catalino Antonio Gómez Aperador, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar de nuevo a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, las dos fincas embargadas siguientes:

Primera

Una casa en Yepes, plaza de la Constitución, número veintidós, lindante: por la derecha, con la Casa Ayuntamiento; por la espalda, con la cárcel; izquierda, con la calle de la cárcel, y por el frente, dicha plaza, por donde tiene entrada.

Segunda

Casa en Yepes, calle del Capitán López Bravo, número veintinueve, que consta de portal, cocina, cuadra, corral, nueve habitaciones y dos cámaras; tiene dos puertas accesorias a la calle y ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados; linda por la derecha, con habita-

ciones de Bricio Colastra; izquierda, de Matías García, y espalda, de Bricio Colastra.

Condiciones y advertencias

Para el remate, en la Sala audiencia de este Juzgado de Getafe, se señala el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y que era de treinta y dos mil pesetas la primera y veintitrés mil pesetas la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la primera finca se tendrán por suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad obrante al folio cincuenta y ocho de la pieza separada de autos aludida, estando de manifiesto en Secretaría para poder examinarlos, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y en cuanto a la segunda, se previene que no aparece inscrita.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito señalado quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

Lic. Antonio Sanz Dranguet
Enrique Nieto
(Núm. 502) (D.—115)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de auto dictado con fecha veinticuatro del actual por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital en el juicio universal promovido a instancia del Procurador don Alfredo Correa, en nombre de la Sociedad Española de Automóviles Citroën, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Enrique de Valenzuela Urzáiz, establecido en el negocio de automóviles y piezas de recambio en la calle de Villanueva, número diecinueve duplicado, le esta población, y, por lo tanto, incapacitado para la administración de sus bienes a dicho quebrado.

En su consecuencia, se publica dicha declaración de quiebra por medio del presente edicto, haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al referido quebrado, sino al depositario nombrado, don Eugenio Naranjo Sabater, con domicilio en el paseo de María Cristina, pabellón número uno, piso bajo, bajo pena de no quedar descargados de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Juez Comisario don Zóximo Tejedor León, de esta vecindad, con domicilio en la plaza de Herradores, número cuatro, bajo pena de ser tenidos

por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—545)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don Isidro Suárez y García Sierra, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Bonifacio Gutiérrez Nieto, por doña María de la Peña Hernández, contra don Antonio Herranz Matey, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Enrique Félix, dependiente del demandado, que vive en Santos, número ocho.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de marzo actual, y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, segundo, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—543)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Francisco González Castell, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, y Secretario suplente del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos setenta y cinco de orden del año mil novecientos veintinueve, a instancia de don Antonio Gómez Romero, contra don Valentín Peña Delgado, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro: El señor don Salvador Heredia y Vargas Machuca, Juez municipal suplente del número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio

Gómez Romero, mayor de edad, escribiente y de esta vecindad; y de otra, como demandado, el señor don Valentín Peña Delgado, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Valentín Peña Delgado a que, una vez que esta sentencia sea firme, pague a don Antonio Gómez Romero la suma de doscientas diecinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos que le reclama, y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Heredia. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Salvador Heredia y Vargas Machuca, Juez municipal suplente del número nueve, estando celebrando audiencia pública de este día.—Madrid, seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Doy fe. Lcdo. F. González. (Rubricado.) Asimismo hago constar que, en virtud de cesión de créditos otorgada en doce de diciembre de mil novecientos treinta, ante el Notario de esta capital don Jesús Castro Rodríguez, liquidada por la Oficina de Derechos reales en veintidós de diciembre del mismo mes y año, de la que resulta que entre otros créditos hizo cesión el compareciente don Antonio Gómez Romero a favor de don Isaac Manuel Sagarruy y Alvaro, del que ostentaba por razón de estos autos contra don Valentín Peña Delgado, importante el principal reclamado, haciéndose saber al demandado señor Peña Delgado la cesión del crédito de referencia.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Valentín Peña Delgado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—548)

ARAVACA

EDICTO

Don Máximo Martín Cimarras, Juez municipal de Aravaca (Madrid),
Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil promovidos por don Eduardo Jiménez Santamaría, de esta vecindad, contra el que lo es de Madrid, don Servilio Ruipérez

Martín, cuyo último domicilio fué en la calle de Vallehermoso, 34, sobre reclamación de noventa y siete pesetas con veinticinco céntimos, y en cuyo procedimiento, por providencia del día de hoy, he acordado citar al demandado para que el día 24 de febrero próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio verbal civil acordado, bajo apercibimiento de que, si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aravaca, a quince de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S. M.,
Juan Castañeda
(A.- 550)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 17 de 1934, se cita a Brígida Rico, cuyas demás circunstancias no constan, pero que habita su familia en el vecino pueblo de Aranjuez, calle de Pablo Iglesias, sin que tampoco conste el número, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración en dicho sumario seguido en la Secretaría de don José Cruz.

(B.-295)

MADRID

Ballesteros Segura (Emilio), de veintinueve años de edad, natural de Barcelona, hijo de Pedro y de María, vecindado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 4, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto ante el Capitán Juez de la Primera División Orgánica, don Pedro Moreno Muñoz, que tiene su Juzgado en la calle de los Santos, número 3 (Prisiones Militares), Madrid, para prestar declaración en un exhorto procedente de Valencia, dimanante de expediente que se instruye para cancelación de antecedentes penales por el Juez militar de aquella plaza, don Ramón de Fuentes Castellana.

(Núm. 470) (B.-296)

COLMENAR VIEJO

García (Ángeles), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Narváez, número 82, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de sumario que se tramita en el mismo por lesiones, bajo el número 122 de 1932.

(Núm. 480) (B.-309)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 295 de 1925, por hurto frustrado contra otro y José Cantero Tejada, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 3, segundo derecha, he acordado publicar el presente edicto para que por medio del mismo, ya que se ignora el actual domicilio y paradero de dicho José, se haga saber a éste que la ilustrísima Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, por auto de 19 de abril pasado, declaró extinguida por prescripción la responsabilidad penal en que hubieran podido incurrir dicho José en referido sumario y dejó sin efecto, con todas sus legales consecuencias, su procesamiento.

(Núm. 485) (B.-308)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar

JUZGADO NUMERO 4

Martínez Calatrava (Tomás), natural de Madrid, de treinta y seis años, hijo de José y de Gregoria, procesado por robo en causa número 485 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número cuatro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-297)

JUZGADO NUMERO 7

Sanz Batista (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años de edad, hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Antonio de Armona, número 6, bajo, procesado por hurto en sumario número 323 de 1932, del Juzgado del distrito del Hospital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(B.-291)

JUZGADO NUMERO 7

Martínez Mendieta (Pedro), natural de Cazorla (Jaén), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Monasterio, número 10, piso tercero, procesado por estafa en causa número 50 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión

que le ha sido decretada en dicha causa.

(B.-292)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 12 del actual, por la que se llamaba a Vicenta Chávarri Maderuelo, de veintitrés años de edad, natural de San Ildefonso (Segovia), hija de Felipe y Dolores, por consecuencia del sumario seguido contra la misma ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 266 de 1933, por lesiones.

(B.-293)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Hernández (Cristóbal), de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Emilia, casado, cuyo paradero se desconoce, y procesado en sumario 841 de 1930, por falsedad y estafa, ante este Juzgado de instrucción antes del distrito del Congreso, hoy número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.-294)

JUZGADO NUMERO 11

Pérez Rincón (Ausencio), de veinticuatro años, casado con María Luisa Moreno, y domiciliado últimamente en la calle de Cicerón, número 3, principal, procesado por estafa, sumario número 366 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 473) (B.-298)

JUZGADO NUMERO 9

Campoamor Sanabria (Luis), de cincuenta y dos años de edad, casado, comisionista y de este vecindario, calle de Ríos Rosas, número 25, procesado por estafa en causa número 64 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(Núm. 472) (B.-297)

JUZGADO NUMERO 11

García de las Bayoñas Barroso (Juan), de veinticuatro años, soltero, mecánico ajustador, natural de Minas de San Quintín (Ciudad Real), hijo de Matías y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 34, bajo B, procesado por daños sumario 344 de 1933, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 474) (B.-299)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor G. Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de fecha 14 de febrero de 1933, recaído en el expediente iniciado por reclamación de don Cosme Puigmal, Gerente de

la Sociedad anónima Puigmal, con motivo de la intervención por las oficinas subalternas municipales de 43 litros de aguardiente.

Madrid, 21 de febrero de 1934.—El Oficial de Sala, José A. Carrasco.

(Núm. 501)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Isidro Ordóñez y Ródenas se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Barajas, de 24 de noviembre de 1933, que al recurrir la construcción de aceras en líneas de fachadas de fincas de su propiedad.

Madrid, 21 de febrero de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 498)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía de Seguros «El Fénix Español» se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Tribunal económico Administrativo de esta provincia de 21 de julio de 1932, contra liquidación girada por el concepto «impuesto de timbre de negociación de acciones» contra ejercicio de 1932.

Madrid, 21 de febrero de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 499)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Madrileña de Urbanización se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 19 de mayo de 1933, referente al traslado de una columna del tranvía emplazada en la calle de Mateo Inurria.

Madrid, 21 de febrero de 1934.—El Oficial de Sala (firmado).

(Núm. 500)

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Debiendo procederse al revoco de las fachadas del edificio en el que está instalada la Fábrica de Tabacos, de Madrid, se convoca a un concurso entre constructores especializados para la realización de las indicadas obras.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de la citada fábrica (Embajadores, cincuenta y nueve), dentro de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio.

El pliego de las condiciones que han de regir, tanto para la presentación de ofertas, como para la realización de las obras, podrá ser examinado en dichas oficinas por los interesados, todos los días laborables, de diez a doce y de cuatro a seis.

Madrid, tres de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Jefe de la Fábrica de Tabacos,
M. de la Roza

(A.-545)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52